

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: F-A-453-11
	MACROPROCESO: APOYO	Versión: Vr.2
	PROCESO: CONTRATACIÓN	Fecha de aprobación: Marzo 30 de 2016
	Nombre del Formato: Estudios previos contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestión o trabajos artísticos	
		Página 1 de 8

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

28 de mayo de 2020

El presente documento de estudios previos contiene los elementos mínimos y obligatorios, según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, para hacer la solicitud de la respectiva contratación.

1. La descripción de la necesidad que el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República pretende satisfacer.

1.1 Descripción de la necesidad.

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República en desarrollo de las actividades propias de la Entidad y en cumplimiento de sus objetivos, requiere mantener un alto grado de conocimiento y actualización de sus funcionarios, con el fin de fortalecer en forma integral las dimensiones de las competencias comportamentales y laborales y así generar una mayor contribución en el logro de las metas y objetivos institucionales.

La capacitación es un proceso organizado, dirigido a prolongar y a complementar la educación inicial, mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de los propósitos institucionales. Para el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República la capacitación se constituye en una herramienta de gestión flexible, dinámica y moderna, que busca permitir que la Entidad cuente con funcionarios cada día más competitivos, fomentando el conocimiento y actualización de sus funcionarios, a fin de lograr fortalecer las competencias y habilidades.

Es del caso aclarar que determinados temas de capacitación que necesita la Entidad han sido programados para ser dictados por instituciones públicas que ofrecen el servicio gratuito a entidades del Estado, sin embargo otras no son de fácil acceso y se deben contratar con instituciones privadas o públicas legalmente autorizados que generen un costo a la Entidad, con el fin de suplir con nuestras necesidades de capacitación en estos temas específicos, en consideración a lo establecido en los literales a, b, j y k del artículo 11 del Decreto Ley 1567 de 1998.

Así mismo, la Entidad estableció el Plan de capacitación para la vigencia 2020 donde se contemplaron capacitaciones relacionadas con los temas de Contratación pública, fortalecimiento de competencias (Comunicación organizacional, trabajo en equipo, adaptación al cambio), apuntando a nuestro objetivo estratégico de mejorar el desarrollo organizacional de la entidad a partir de la gestión del talento humano orientado al cambio para el mejoramiento continuo y la competitividad.

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: F-A-453-11
	MACROPROCESO: APOYO	Versión: Vr.2
	PROCESO: CONTRATACIÓN	Fecha de aprobación: Marzo 30 de 2016
	Nombre del Formato: Estudios previos contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestión o trabajos artísticos	
		Página 2 de 8

Ahora bien, en la actual situación por la que afronta el mundo, no es desconocido para el área de talento humano el difícil e inesperado cambio que debimos afrontar, para el cual nadie estaba preparado y que de manera incierta se ha enfrentado, siendo importante llevarle a cada uno de nuestros funcionarios una orientación y acompañamiento en temas puntuales de manejo de tiempo en casa.

En razón a lo anterior, y con el fin de suplir las necesidades de capacitación detectadas por las diferentes dependencias, se determinó realizar las diferentes actualizaciones con el proveedor caja de Compensación familiar Cafam en el área de Educación, encargados de diseñar programas académicos de alta calidad, con metodologías que fusionan elementos teorico-practicos, enfocados en educar personas vinculadas al sector público, en áreas jurídicas, financieras, talento humano, tecnologías de la información y de crecimiento personal, contando con aliados estratégicos en los referidos procesos de formación y con los más destacados profesionales con que cuenta el país, convirtiéndose en una empresa idónea y oportuna para llevar a cabo las actualizaciones de cada uno de nuestros procesos.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones 2020 del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.

2.1. Objeto:

Prestar los servicios de inscripción y capacitación para funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, de acuerdo con el Plan de Capacitación Institucional.

2.2. Identificación del contrato a celebrar:

- Contrato de prestación de servicios

2.3. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del objeto contractual, será a partir de la comunicación escrita al contratista o la suscripción del Acta de Inicio hasta máximo el día treinta (30) de noviembre de 2020.

2.4 Identificación del Clasificador de Bienes y Servicios

Atendiendo lo exigido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, a continuación se señala la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios, consultado en <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>:

- Código UNSPSC 86101800 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: F-A-453-11
	MACROPROCESO: APOYO	Versión: Vr.2
	PROCESO: CONTRATACIÓN	Fecha de aprobación: Marzo 30 de 2016
	Nombre del Formato: Estudios previos contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestión o trabajos artísticos	
		Página 3 de 8

2.5. Lugar de ejecución:

El servicio será prestado de manera virtual por las plataformas destinadas por el contratista, atendiendo las directrices nacionales y la prohibición de las aglomeraciones y reunión de personas.

2.6 Actividades Específicas

- Garantizar la participación y los cupos de 190 funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República según programación detallada así:

CAPACITACIONES	Intensidad Horaria	CUPOS	No de Capacitaciones
<u>CONTRATACIÓN ESTATAL</u>	20	25	1
<u>ATENCIÓN AL CLIENTE</u>	30	35	1
<u>TRABAJO EN EQUIPO</u>	2	35	3
<u>COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL</u>	8	35	3
<u>ADAPTACIÓN AL CAMBIO</u>	2	20	3
<u>MANEJO DE TIEMPO EN CASA</u>	2	20	3
<u>COCINA SALUDABLE</u>	3	20	1
TOTAL	67	190	15

- Hacer entrega a los funcionarios participantes de materia de estudio en medio magnético
- Hacer entrega a los funcionarios participantes del correspondiente diploma que certifique su asistencia a los eventos formativos.

2.7 Obligaciones del contratista:

- Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, y en caso que las actividades de capacitación contratadas no puedan llevarse a cabo en las fechas previstas, garantizar la participación de los funcionarios en la nueva fecha que llegara a programarse.
- Planear y ejecutar toda la operación de las diferentes capacitaciones.
- Suscribir conjuntamente con EL CONTRATANTE las actas que se requieran en desarrollo del contrato.
- Garantizar que la plataforma dispuesta para cada una de las capacitaciones se encuentre en optimas condiciones, eficiente y dinámica.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar seguimiento a cada uno de los funcionarios sobre el desarrollo de la capacitación online, recordando a través de correos electrónicos la participación para poder obtener el certificado.

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: F-A-453-11
	MACROPROCESO: APOYO	Versión: Vr.2
	PROCESO: CONTRATACIÓN	Fecha de aprobación: Marzo 30 de 2016
	Nombre del Formato: Estudios previos contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestión o trabajos artísticos	
		Página 4 de 8

2.8 Obligaciones de la Entidad:

- Suscribir conjuntamente con el contratista las actas que se requieran en desarrollo del contrato.
- Atender las solicitudes del contratista y dar respuesta oportuna.
- De conformidad con las modificaciones acordadas con el contratista y el supervisor, gestionar la legalización de las modificaciones al contrato a que haya lugar.
- Revisar y dar trámite a las solicitudes de pago del contratista debidamente avaladas por el supervisor. Una vez el contratista cumpla con los requisitos para que se efectúe el pago por concepto del valor del contrato y se cuente con el visto bueno del supervisor por parte del FBS, efectuar el desembolso de los recursos.

3. La modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios de apoyo a la gestión, razón por la cual el presente proceso se adelantará la Contratación Directa conforme a las siguientes normas:

La causal de contratación directa contenida en el literal h, numeral 4º Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que se refiere a la *“prestación de servicios... de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”*.

La reglamentación del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”
(Subrayado fuera de texto).

4. Valor o valores estimados del contrato:

Como resultado del estudio de mercado, se determinó un presupuesto para la contratación objeto del presente estudio por valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTIUN**

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: F-A-453-11
	MACROPROCESO: APOYO	Versión: Vr.2
	PROCESO: CONTRATACIÓN	Fecha de aprobación: Marzo 30 de 2016
	Nombre del Formato: Estudios previos contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestión o trabajos artísticos	
		Página 5 de 8

PESOS (\$ 15.751. 021.00) incluido el impuesto al valor agregado I.V.A, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

4.1 Rubros:

Este valor se encuentra respaldado con el CDP 17920 del 3 de junio de 2020 afectando el Rubro A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN.

4.2. Forma de pago:

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, realizará pagos individualizados por cada una de las actividades contratadas, para lo cual se requiere de la ejecución de la respectiva actividad, la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, indicando valor, actividad o periodo a pagar y número de contrato, con máximo cinco días hábiles posteriores a su realización, acompañada de los siguientes documentos: 1) El informe de actividades, este debe venir firmado por el representante legal o contratista. 2) La certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, para las personas naturales deberán realizar el aporte de acuerdo a las condiciones de ley, 3) Certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. 4) Copia de la certificación de asistencia a los diferentes cursos de los funcionarios: 5) Certificaciones de cada uno de los funcionarios.

Los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de la documentación, en caso que ésta tenga observaciones se contara a partir de la subsanación, y en todo caso, dicho pago estará sujeto al Programa Anual de Caja de la Entidad.

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable

En la contratación directa no se utilizan los criterios de selección, pues se contrata directamente atendiendo a las causales taxativas del numeral 4 artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Para el caso de la contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestión consagrada en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, según el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “...no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas...”, situación de la cual se deja constancia con la firma del presente documento, y será reiterada con la firma del correspondiente contrato por parte de la Ordenadora del Gasto.

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: F-A-453-11
	MACROPROCESO: APOYO	Versión: Vr.2
	PROCESO: CONTRATACIÓN	Fecha de aprobación: Marzo 30 de 2016
	Nombre del Formato: Estudios previos contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestión o trabajos artísticos	Página 6 de 8

6. Las garantías que la entidad estatal contempla en el proceso de selección.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4. 5º del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, razón por la cual para la presente contratación no se le exigirá ningún tipo de garantías al CONTRATISTA, dado que se trata de un servicio de capacitación que éste ofrece con regularidad dentro de un cronograma ya establecida, y el riesgo de no cumplimiento es mínimo y puede ser mitigado a través de una adecuada supervisión.

7. Aplicación de acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Comerciales ni por Tratados de Libre Comercio.

8. Supervisión

La supervisión del contrato a celebrar, será ejercida por el funcionario que designe el Representante Legal de la Entidad, quien certificará el cumplimiento de conformidad con lo establecido en la forma de pago.

9. Análisis Económico del Sector

Análisis de la Oferta

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, cuando define que *“la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo”*, el FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA procede a realizar el respectivo análisis del sector, en el que se plasma lo necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad propuesta en el presente estudio.

Como resultado de los cambios a nivel normativo y de políticas públicas, se requiere que los funcionarios estén facultados para enfrentarse a los nuevos desafíos que se presentan en cuanto al manejo de personal. De la misma forma, se ha contemplado el tema presupuestal como uno de los ejes fundamentales para el funcionamiento de la entidad, por cuanto en la ejecución y cierre del presupuesto existen muchas variables para las cuales el funcionario deberá estar plenamente capacitado y con herramientas que le sirvan para sortearlas, al igual las reformas presentadas al Código Único Disciplinario Ley 34 de 2002, actualizaciones tributarias y la nueva gestión en el Secop II.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: F-A-453-11
	MACROPROCESO: APOYO	Versión: Vr.2
	PROCESO: CONTRATACIÓN	Fecha de aprobación: Marzo 30 de 2016
	Nombre del Formato: Estudios previos contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestión o trabajos artísticos	
		Página 7 de 8

permite satisfacer la necesidad identificada, como complemento al anterior análisis, se encuentra que la Entidad ha realizado en vigencias anteriores contratos de similares características, cuyas generalidades se describen a continuación:

Nº Contrato	Objeto	Valor	Contratista
036-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSCRIPCIÓN Y CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DE ACUERDO AL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL.	\$28.040.800	F & C CONSULTORES S.A.S.
078-2018	Prestar los servicios de inscripción y capacitación para nueve (09) funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, EXCEL BASICO, INTERMEDIO, AVANZADO, MACROS CON VBA, EXCEL FINANCIERO E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	\$9.964.000	COMPULERNING

Análisis de la Demanda

Entidad del Estado	Contratista	Nº Proceso	Objeto	Valor
Gobernación de Cundinamarca	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SFP-CD-0035-2017	Prestación de servicios profesionales para la realización de dos (2) programas de capacitación en la modalidad de seminario dirigidos a los funcionarios de la Gobernación de Cundinamarca, en el marco de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación - PIC-actualización normativa y actualización en contratación.	\$ 89,580,000
Gobernación de Cundinamarca	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	SFP-021-2017	Prestación de servicios profesionales para la realización de un programa de capacitación en la modalidad de Seminario, dirigido a los funcionarios del Nivel Central de la Gobernación de Cundinamarca en el marco de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación PIC - Actualización Tributaria.	\$ 28,000,000

Con base en la información anteriormente señalada, debe resaltarse que las necesidades planteadas para cada contrato fueron cubiertas, esperando los mismos resultados con las capacitaciones propuestas en el presente documento.

 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SICME	Código: F-A-453-11
	MACROPROCESO: APOYO	Versión: Vr.2
	PROCESO: CONTRATACIÓN	Fecha de aprobación: Marzo 30 de 2016
	Nombre del Formato: Estudios previos contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestión o trabajos artísticos	Página 8 de 8

JOSE LUIS ARCINIEGAS GALIND
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Karol Silva Cadena /Profesional Especializado talento humano